

**Servicio Nacional de Aduanas  
Llamado a Concurso Público**

Llámesse a concurso público para proveer una (01) vacante de Jefe de Departamento grado 3° ESF con desempeño en el Departamento de Finanzas, una (01) vacante de Jefe de Departamento grado 3° ESF con desempeño en el Departamento de Auditoría Interna y una (01) vacante de Jefe de Departamento grado 5° ESF con desempeño en el Departamento de Bienes y Servicios, todos de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme a las normas establecidas en el DFL N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda.

**Requisitos de postulación**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del empleo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) Para efectos de la letra f) anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades para el ingreso a la Administración del Estado, contenidas el artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni a la prohibición contenida en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y en el decreto ley N° 3.551/80, ni a la incompatibilidad establecida en el artículo 56 de la ley N° 18.575.
- h) Contar con título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste; o título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio Nacional de Aduanas.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes antecedentes:

- 1) Formulario de postulación, según formato Anexo 1.
- 2) Currículum vitae, según formato Anexo 2.
- 3) Fotocopia del certificado de título profesional.
- 4) Fotocopia simple de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5) Fotocopia de certificados que acrediten capacitación, postítulos o postgrados.
- 6) Certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral, indicando desempeño de funciones.
- 7) Declaración jurada que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley N° 18.575, en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, ni en el artículo 20 bis del decreto ley N° 3.551/1981, según formato en Anexo 3.
- 8) Certificado de situación militar al día, en su caso.

Las bases del concurso, el formulario de postulación, el formato de currículum vitae y la declaración jurada, se encontrarán publicadas a contar del **01/02/2012**, en la página web del Servicio, ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)). La recepción de antecedentes se extenderá desde el día **14/02/2012** y hasta el día **28/02/2012**, ambas fechas incluidas. Los antecedentes deberán remitirse por correo certificado a la Casilla 101, Valparaíso (1) en sobre cerrado dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas de la forma en que se indica en las bases.

El concurso concluirá a más tardar el día **07 de mayo de 2012**.

*Rapaport*

**Rodolfo Álvarez Rapaport  
Director Nacional de Aduanas**

